Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 AGO 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA Nº 163/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIOS NÓMADE SOFT SRL 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 180/2018 (v. fs. 42/48), se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Provincia Grande Nº 395 de la ciudad de Ushuaia, por un período de 12 (doce) meses, por la suma total de $ 730.200 (setecientos treinta mil doscientos pesos), pagaderos en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivos de $ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos).

Que con fecha 1/8/2018 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 117 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del día 1/8/2018 hasta 31/7/2019, obrante a fojas 50/55.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00000246, obrante a foja 243, por la suma total de $ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de julio de 2019, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 244/246.

Que a foja 243 vuelta, el Asesor Informático dio conformidad a la factura mencionada anteriormente.

Que mediante Nota Interna Nº 1699-AI-2019, obrante a foja 250, el Asesor Informatico informa que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 247/248, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores Nº 16/2019, obrante a foja 218.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de julio 2019, por la suma total de $ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00009-00000246, por la suma total de $ 60.850 (sesenta mil ochocientos cincuenta pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 336-- **/2019.**

TCP
Confeccionó DH
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia